



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.575/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979 (sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 137/2014 ingresado a esta Dirección Jurídica con fecha 03 de Julio de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los contribuyentes allí señalados manifestaron que habrían dejado de funcionar, por término de giro, encontrándose sin movimiento en sus actividades comerciales, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema Computacional de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1540/2014 de fecha 08 de Julio de 2014 a través del cual se decreta lo solicitado por el Jefe del Departamento de Rentas Municipales mediante el Memorando allí singularizado en el punto anterior; y habiendo un error involuntario en la individualización de uno de los contribuyentes:



DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1540/2014 de fecha 08 de Julio de 2014, a través del cual se ordena rebajar del Sistema Computacional las Patentes allí singularizadas, en el siguiente sentido que **Donde Dice:**

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
Andrea Paola Clavería Valenzuela	13.007.640-8	205674	Cierre de Local

Debe Decir:

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
Andrea Paola Clavería Valenzuela	13.007.640-8	205649	Cierre de Local

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantienen el resto de lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 1540/2014 de fecha 08 de Julio de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ACA/LBM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería